

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "SUCESSION DE OTRO S/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)- EXPTE. Nº 1112/2006", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula Nº 664, CUIT. Nº 20-08323688-5, procederá a vender en publica subasta, en las Puertas del Juzgado de Circuito Nº 24 de San Carlos Centro (SF), sito en calle Belgrano Nº 711, de la ciudad de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe, el día 29 de Julio de 2011, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal proporcional para el pago del Impuesto Inmobiliario de \$ 29.512,50, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 22.134,38, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.): El siguiente inmueble, ubicado en calle Rivadavia Nº 196, esquina Suipacha, de la ciudad de San Carlos Centro (SF), el que según copias de dominio expresa; "Un lote de terreno con las mejoras que hubiere, ubicado en la manzana número nueve del pueblo San Carlos Centro, Distrito San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa fe, designado con el número DOS, en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Rodolfo M. Schivazzappa y registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Nº 83.409, el que por forma la esquina Sud-Este de la manzana a que pertenece, se compone de siete metros de frente al Este sobre calle Rivadavia por igual contrafrente en su lado Oeste por diez y nueve metros en su costado Sud que es también de frente sobre calle Suipacha, por igual medida en su costado Norte. Encierra una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados, y linda: al Norte, con el lote uno del mismo plano; al Sud, con calle Suipacha; al Este, con calle Rivadavia; y al Oeste, con propiedad de Josefa Salva de Primo". De las constataciones realizadas: 1-) Con el Sr. Oficial de Justicia, en calle Rivadavia Nº 196, esquina Suipacha, donde fuimos atendido por la Sra. María Ceferina Silva, informa que existe la construcción de un galpón de 19 mts. de largo por 7 mts. de ancho, con una puerta de ingreso por calle Rivadavia de 4 hojas y una puerta chica, por calle Suipacha; tres ventanas grandes por calle Suipacha y cuatro ventiluz en la parte superior de la pared, cuenta con electricidad, agua corriente, el piso es de material con una fosa de aproximadamente 3 mts. por 1 mts., techo de zinc; tiene un entepiso de material y en su interior esta dividido con un baño, instalado, chico, con una habitación de oficina de 2 por 2 mts., con piso. La construcción se encuentra en buenas condiciones. 2) Con la Sra. Oficial de Justicia, en fs. 416 y 417 de autos, dice : En la ciudad de San Carlos Centro, a los 20 días del mes de Abril de 2011, siendo las 9,00 hs. me constituí en el inmueble indicado y descripto en mandamiento adjunto, librados en los autos caratulados, "Sucesión de Osvaldo Jacinto Favre S/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)-Expte. 112/2006", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Santa Fe; acompañada por el Martillero Miguel Angel Cignetti, autorizado a intervenir en el diligenciamiento. El inmueble objeto de la medida se encuentra emplazado sobre calle pavimentada, formando esquina en las calles Rivadavia y Suipacha de esta ciudad. En el lugar se pudo constatar que se trata de un galpón que se encuentra desocupado, atento a no responder nadie a mis llamados y verificarlo a través de una de las aberturas del inmueble. Acto seguido se requirió a los fines de la medida, llaves del lugar a la señora que se identifico como María Ceferina Silva, viuda de Favre, a quien se le notificara a tenor de la cédula que se adjunta debidamente diligenciada, quien manifestó carecer de la llave por habérsela entregado a su abogado, Dr. Baroni, según dice que se domicilia en Santa Fe. A continuación y a pedido del martillero interviniente, continúa la constatación del inmueble, en base a lo que se puede verificar desde el exterior del mismo; por lo que seguidamente constato lo siguiente: La edificación se extiende sobre calle Rivadavia en una extensión aproximadamente de siete (7) metros, leyéndose sobre dicha arteria el Nº 196, ello formando ochava con la calle Suipacha y sobre dicha calle tiene una extensión estimada en diecinueve (19) metros. Sobre calle Rivadavia existe un portón de aluminio de cuatro hojas, con uno de los vidrios de la parte superior roto y una bajada de cemento tipo cochera, sobre la ochava cuenta con una ventana y una reja. Sobre la calle Suipacha se observan dos ventanas de dos paños de vidrio corredizas, una de las cuales se encuentra abierta y se puede ver el interior del inmueble. En la parte superior de las ventanas hay cuatro ventiluces vidriados y finalizando la edificación sobre calle Suipacha existe otra puerta de aluminio chica. Lo que se puede observar en el interior es que el inmueble tiene piso de cemento, algunos pilares o columnas de hormigón aparentemente y algunas vigas también de dicho material en el perímetro del lugar, que sería en apariencia un entepiso. La pared del lado norte, tiene una parte de ladrillos, sin revocar y otra parte parte revocada y en el interior se observa en el piso un rectángulo cubierto con maderas de aproximadamente cuatro metros de largo por un metro de ancho, que podría ser una fosa, según expresa el martillero interviniente de acuerdo a constatación efectuada con anterioridad, en dicho lugar. La construcción en general, conforme a lo estrictamente observado, está en buenas condiciones de mantenimiento y su ubicación es en la zona céntrica de la ciudad. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio Nº 36.792, Folio 1.299, Tomo 191 Impar, Dpto. Las Colonias, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo las partidas Nº 09-35-00-094168/0002-3, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 1.183,88, al 21-06-2011. A la Municipalidad de San Carlos Centro, en concepto de Tasa Gral. de Inmuebles Urbanos, Obra de Desagües Cloacales y Obra de Gas Natural Domiciliario, la suma de \$ 10.010,60, al 01-02-2011. Informa la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos, Sociales y Asistenciales de Vivienda y Credito de San Carlos Centro Ltda. que posee una deuda por suministro de agua potable de \$ 214,33 al 01-02-2011. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre del demandado y se registra una Hipoteca en Primer Grado a favor del Banco Santafesino de Inversión y Desarrollo, por un importe de U\$S 10.000,- inscripta al Tomo 35, Folio 786, Nº 74.675, de fecha 22-08-97, a fs. 447. También registra las siguientes inhibiciones: 1-) Fecha 26/03/08, Aforo Nº 29227, Juicio: "Suces. De Otro S/Conc. Preventivo- Expte. Nº 1112/06- Juz.Ira.Inst.Dist. Nº 1, Civ. Y Com. 8va.Nom. Sta.Fe, sin importe. 2-) Fecha 06/11/06, Aforo Nº 113.707, Juicio: "Suces. De Otro S/Conc. Preventivo- Expte. Nº 1112/06- Juz. Ira. Inst. Dist. Nº 1, Civ. y Com. 8va. Nom. Sta. Fe, sin importe, a fs. 449 y 450. Además se anota el siguiente embargo: 1-) Fecha 17/04/2007, Aforo Nº 037195, Juicio:"Otro S/Sucesorio- Expte. Nº 1234/05 -Juzg. 1ra. Inst. Dist.Civ. y Com.2da.Nom. Santa Fe, por un monto de \$ 6.179,71 a fs. 448. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con

las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C. y C. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA. que resulten de la operación a partir de la fecha de aprobación del acta de remate . En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Mas informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Alvear N° 2730, de la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley de cinco días, en el Boletín Oficial, sin cargo y transparente en el Hall de estos Tribunales, según Ley N° 11.287.- Santa Fe, 19 de Julio de 2011.- Dr. Elio F. Álvarez - Secretario .-

S/C 139849 Jul. 21 Jul. 27

POR

MARCELA F. TESAN DE MONTIJANO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: COMUNA DE DESVIO ARIJON c/Otros s/Apremio, Expte. N° 809/2010, que la Martillera Pública Marcela F. Tesan de Montijano, Matrícula N° 755, (CUIT 27-20.181.041-3) venda en pública subasta el día 02 de Agosto de 2011 a las 11 horas, o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, se llevará a cabo en las Puertas del Juzgado Comunal de Desvío Arijón, oficiándose a sus efectos, el inmueble embargado en autos, inscripto en el Registro General bajo el Nro. 68.178, Folio 1176. Tomo 133 Par-Departamento Las Colonias- sito en Av. Los Eucaliptos de Barrio Río Grande- Baldío- de la Localidad de Desvío Arijón. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 600,81 (fs.74), de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Se describe según título antecedente fs 87, con todas sus adherencias al suelo, una fracción de terreno ubicada en el Paraje denominado "Río Grande" (antes Monte de los Padres) sobre el camino pavimentado de Santa Fe a Rosario entre las estaciones Sauce Viejo y Desvío Arijón del exFerrocarriil Santa Fe (hoy General Belgrano) Distrito Matilde Departamento Las Colonias, antes la Capital de esta Provincia de Santa Fe, la que en el plano de mensura y división del Agrimensor Felipe J, Argento inscripto en la Dirección de Obras Públicas de la Provincia bajo el N° 5.191, se Individualiza como lote número cincuenta y uno y se compone de veinticinco metros de frente al Sud, por doscientos cuarenta metros de fondo, encerrando una superficie total de seis mil metros cuadrados y linda; al sud, con la Avenida Los Eucaliptos; al norte, con los fondos del lote número sesenta y uno; al este, con el lote cincuenta; y al oeste, con el cincuenta y dos, todos según plano citado. Plano N° 5.191 (Fs. 65); Informa el Registro General: (Fs.69) que no registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: el de autos por \$ 5.571,30. Deudas tributarias: a) A.P.I., (fs. 77) Partida Inmobiliaria N°: 11-04-01-150360/0004-2, registra deuda al 26/04/11 de \$ 341,55; b) Comuna de Desvío Arijón (Fs-73) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 31/05/2011 de \$ 5.509,40. c) Certificado catastral Fs. 70; Se constató: (Fs. 64), En la localidad de Desvío Arijón a los 12 días del mes de Mayo de 2011, procedo a constituirme en el inmueble de referencia identificado como lote N° 51 de este distrito con ubicación sobre cale AV. Los Eucaliptos de Barrio Río Grande, pudiendo constatar que se trata de un lote totalmente baldío, libre de ocupantes y sin ningún tipo de servicios tiene muy buena ubicación en este distrito ya que está en zona residencial y de casas de fin de semana, la calle sobre el que está el inmueble se encuentra asfaltada, está cenca del Río Coronda, es zona poblada, cuenta con escuelas primarias y secundaria, comercios y está cerca de la ruta nacional N° 11, por donde transitan líneas de colectivos de corta y media distancia. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del Martillero. Se hace saber al Martillero interviniente que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la Ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el nuevo banco de Santa Fe, Agencia Tribunales, caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar N° de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del C.P.C y C. Hágase saber en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (Ley 11.287) y un aviso económico en el diario el Litoral, en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder pago del I.V.A., que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositara en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo

deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Notifíquese. Fdo. María Ester Noé de Ferro, secretaria - Dr. Eduardo Soderó (Juez). Informes: en Secretaría del Juzgado 10ma. Nominación y/o a la Martillera Tel. 4552094 ó 156142079. Mail:marcelatmontijano@hotmail.com. Santa Fe, 30 de Junio de 2011. María Esther Noé de Ferro, secretaria.

S/C 139657 Jul. 21 Jul. 25

POR

STELLA MARIS GAGLIANO

"Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil Y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados : "CAFFARATTI, Maria Elena, Caffaratti, Ana Maria, Gomez, Jorge Alberto, Gomez Carlos Maria c/OTROS L.C.N° 6.263.489- D.N.I. 6.148.269-D.N.I 5.068.066) s/DIVISION DE CONDOMINIO-Expte. N° 178/2009", se ha ordenado que la Martillera Pública STELLA MARIS GAGLIANO- Mat.N° 946-CUIT 27-12.304.337-0, proceda a vender en pública subasta el día 28 de julio de 2011, a las 11 horas o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil, a realizarse por ante las Puertas del Juzgado Comunal de Sauce Viejo-Pcia. De Santa Fe, el 100 % de UN INMUEBLE, ubicado en calle General Lavalle al Sud y Pte. Julio A. Roca, de la localidad de Sauce Viejo, el que saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal de \$ 42.904,22 (Pesos Cuarenta y dos mil novecientos cuatro con veintidós centavos), de no haber postores seguidamente con la retasa del 25% o sea \$ 32.178,17 (Pesos Treinta y dos mil ciento setenta y ocho con diecisiete centavos), y de persistir la falta de oferentes Sin Base y Al Mejor Postor.- Informa el Registro General de la Propiedad que le corresponde (fs. 99) los DOMINIOS 1815-TOMO 718 IMPAR-FOLIO 163-LA CAPITAL- (fs.101) DOMINIO 93642- TOMO 674 PAR - FOLIO 4535- LA CAPITAL. (fs. 132) DOMINIO 41207-FOLIO 130-TOMO 68 LAS COLONIAS "- Con la siguiente descripción: "En condominio y por partes iguales, la Nuda Propiedad de la Tercera Parte indivisa La tercera parte indivisa de y una fracción de campo existente (todos con la misma descripción del inmueble) que tiene y le corresponde sobre una fracción de campo con todo lo existente, parte de una mayor superficie ubicada según título en el Distrito Sauce Viejo y conforme al Plano de mensura, Urbanización y loteo confeccionado por el Agrimensor Rubén A. Lopez en Setiembre de 1973 e inscripto en la Dirección de Catastro de la Provincia bajo el N° "69.781", el lote que se dona, esta formado por la parte Sud de la manzana 22, prolongación de calle Salta, manzana 24, prolongación de calle Tucumán y manzana 26, se ubica en la intersección de las calles Presidente Julio A. Roca y General Lavalle, con una distancia de cincuenta y n metros ochenta y dos centímetros hacia el Sud de calle Jujuy, forma el polígono M.I.L.L.L.M. y mide: Ciento ochenta y cuatro metros veinticinco centímetros de frente al Oeste línea M.I.; Ciento ochenta y dos metros noventa y siete centímetros en su otro frente al Sud , línea M.L.L.; Ciento sesenta y seis metros veintidós centímetros en su lado Norte, línea I.L; y Ciento ochenta y cinco metros ocho centímetros en su lado Este, línea L.L.L; todo lo que encierra una superficie total de TREINTA Y UN MIL METROS DIECINUEVE DECIMETROS CUADRADOS, y una superficie extrapolygonal existente entre el límite Este del polígono y los Bañados del Río Coronda, y según el plano citado es de Dos mil doscientos setenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados.- Linda : Al Oeste con la calle Presidente Julio A. Roca, al Sud, con la calle General Lavalle, al Norte, con el lote 3, fondo de los lotes 4 y 5 y el lote 6, todos del mismo plano de mensura, y al Este, con los Bañados del Río Coronda.- A la superficie poligonal debe deducírsele el Espacio Verde que conforme al referido plano se ubica con frente al Sud sobre calle General Lavalle, entre calle Presidente Julio A Roca y los Bañados del Río Coronda, con una distancia de ochenta y cinco metros noventa y un centímetros hacia el Este de la primera y de cuarenta y siete metros seis centímetros hacia el Oeste de la segunda y mide: cincuenta metros de frente con igual medida de contrafrente al Norte por un fondo de treinta metros en cada uno de sus lados Este y Oeste y cuya superficie es de Mil quinientos metros cuadrados .- Informa el Registro General que el Dominio 1815-F°163-T°718 Impar, los titulares poseen parte indivisa de Nuda Propiedad- Que NO Registra Inhibiciones.- Que NO Registra Embargos.- Que NO Registra Hipotecas.- Dominio 93642-F° 4535.T° 674 Par- los titulares poseen parte indivisa, Que NO Registra Inhibiciones-Que NO Registra Embargo.-Que NO Registra Hipotecas.- Dominio 41207- Folio 130-Tomo 68-Las Colonias.- NO Registra Inhibiciones- NO Registra Hipotecas-NO Registra Embargos.- API informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-13-00-742536/0009-3, No registra deuda.-Comuna de Sauce Viejo-Deuda por Servicio de Agua Potable de \$ 15,43.- No posee deuda por Tasa General de Inmueble.-De la constatación realizada el día 30 de marzo de 2011, surge....Acto seguido procedí a constituirme en el inmueble de referencia del loteo ubicado en calle Gral Lavalle al Sud y Pte. Julio A. Roca al Oeste individualizado como polígono M.I.L.L.L.M. según plano 69781 de la Provincia, con una superficie de 28.521,19 decímetros cuadrados, en compañía de la Martillera Gagliano Stella Maris y siendo atendidos por la Sra. Bradford Cristina con D.N.I. 06.148.269 a quien le informo de mi cometido, por lo que acto seguido procedí a constatar lo solicitado, dentro del lote hay construido una casa amplia de material compuesta por Un dormitorio de servicio con baño con ducha revestido con azulejos, una cocina revestida con cerámica y azulejos con mesada de acero inoxidable, un hall de entrada, un living comedor amplio con un hogar a leña , otro baño completo revestido con cerámica, tres dormitorios, dos amplios y uno chico con ropero empotrado, una galería semi cerrada y una galería abierta en forma de "L", las paredes de los dormitorios estan revocadas y todos los pisos tienen mosaico calcáreo, el techo de toda la casa es de chapa con cielorraso de tirantes chicos de madera y ladrillos refractarios, las aberturas de toda la casa son algunas de hierro, otras de madera, teniendo construido cubierto aproximadamente unos 200 metros cuadrados, la casa esta provista de energía eléctrica agua de perforación y gas envasado, hay una pileta de natación de material irregular, con una pequeña cascada de 10x4mts., dentro del lote hay otra construcción de material de 6x4 (Quincho) con asador amplio, aberturas de chapa con vidrio, piso de cerámica techo de chapa, cielorraso de machimbre, hay otra construcción de material (depósito) de 10x3mts. con techo de chapa, paredes revocadas parte piso con cerámica, parte contrapiso con aberturas de chapa, hay otra construcción Una casa de material, compuesta por una cocina amplia con mesada de acero inoxidable, paredes revocadas, piso de cerámica, hall chico con hogar a leña, dos dormitorios uno chico y otro amplio, un baño completo revestido con cerámica, una galería semi abierta con asador con salida independiente, las paredes de los ambientes estan revocadas, algunos pisos con

cerámica y otras con mosaicos calcareos El techo de los ambientes son de chapa con cielorraso de tirantes de maderas con ladrillos, algunas aberturas son de hierro y otras de madera , la instalación eléctrica de esta edificación es externa y esta provista de agua de perforación y gas envasado..-Teniendo construido cubierto aproximadamente unos 100 metros cuadrados, hay dos cabinas chicas una es para bombas de agua, fuera de uso y otra mas chicas para los tubos de 45kg para gas, hay un tanque de material de elevado para agua de todo terreno de muchos litros, hay tambien un galpón de chapa en su totalidad abierto de 56 metros cuadrados cubiertos, el resto del lote esta totalmente parquizado en buen estado de conservación, al igual que toda la construcción constatada, el lote esta totalmente cercado, la Sra. Bradford manifiesta que es administradora del condominio de la sucesión y viene a alimentar a los perros del lugar, se le comunica a la misma que esta constatación se hace a los fines de subastar el bien de referencia, la Sra. Bradford manifiesta que es coadministradora del inmueble y que no esta ocupado el mismo en forma permanente, el mismo esta totalmente amoblado y deshabitado.- Otro si digo: Hay otro baño completo con azulejos y piso de cerámica, que el costado sur no esta cercado y que dentro del poligono identificado anteriormente hay un Espacio Verde de 1500 metros cuadrados que tiene frente calle Lavalle.- CONDICIONES: Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales.- Los compradores deberán pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión del Martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley.- Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.-La visita del inmueble serán los días 25 y 26 de julio de 2011 de 10 a 16hs.- Mayores informes por Secretaria y/o a los telefonos 0342-154868015 - 4510548 . (Fdo.) DRA. MARIA DEL HUERTO GUAYAN.- SECRETARIA.- Santa Fe, 20 de julio de 2011.

\$ 390 138768 Jul. 21 Jul. 25